

Bruselas, 19 de marzo de 2025  
(OR. en)

7115/25

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0041(NLE)**

---

---

**JAI 326  
COPEN 49  
EPPO 2  
GAF 6**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 6436/25

---

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1696 del Consejo, de 13 de julio de 2018, relativa a las normas de funcionamiento del comité de selección previsto en el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939 por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea  
- Adopción

---

1. El 3 de marzo, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1696 del Consejo, de 13 de julio de 2018, relativa a las normas de funcionamiento del comité de selección previsto en el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939 por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. La propuesta tiene por objeto aclarar que la Comisión es responsable de la publicación de la convocatoria abierta de candidatos al puesto de Fiscal General Europeo en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, tal como exige el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939.
2. La propuesta se presentó en la reunión de los consejeros JAI (COPEN) del 3 de marzo de 2025 y se debatió posteriormente en la reunión del Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal» (COPEN) del 13 de marzo de 2025, sin que se le plantearan objeciones.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte la Decisión de Ejecución de referencia cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 7126/25.

---